

EXPEDIENTE: 045/05-M3

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

DENUNCIADO: HUGO MANUEL CABEÇAS **D.N.I.:** 12498159

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA DE VITORIA, S/N

LOCALIDAD: MOURA (SANTO AGOSTINHO) (PORTUGAL)

HECHOS: ABANDONO DE BASURA EN ZONA DE ENCINAS Y PASTO, EN EL PARAJE "VILLAGORDO", TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS.

SANCIÓN: 150 EUROS

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio Forestal, Caza y Pesca, sito en Ctra. San Vicente nº 3, de la localidad de Badajoz, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio; durante dicho plazo podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 2005
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de residuos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 23 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: R 2004/88

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA

SECRETARIA

Mª Ángeles García Santos

Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. ISAÍAS MARTÍN MONTERO

DNI: 11.772.886

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RODRIGO ALEMÁN, 38

LOCALIDAD: PLASENCIA

HECHOS: - Vertido de 5 ó 6 camiones de, aproximadamente, 15 m3 cada uno de lodos de la depuradora de Plasencia, el camión con el que se hacían los vertidos pertenece a la empresa TYGMA.

CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 34.3.a), y b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

RESUELVE: -Declarar caducado dicho expediente y ordenar el archivo de todas las actuaciones

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

EXPEDIENTE: R 2004/160 **.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

INSTRUCTORA

SECRETARIA

M^a Angeles García Santos

Eva M^a Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: MARWAN LAHRACH **DNI:** X3256131-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. NICARAGUA, 8

LOCALIDAD: OLIVENZA

HECHOS: - Efectuar cambios de aceite del carter del vehículo Fiat Tipo 1900 TO-20322-W (Italiana), en el paraje indicado.

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 34.4.c), en relación con el artículo 34.2.b), de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

RESUELVE: - Declarar caducado dicho expediente y ordenar el archivo de todas las actuaciones

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

EXPEDIENTE: LEP 2004/222

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

RAÚL GALA MORILLO

Eva M^a Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. JESUS ANTONIO PICO ABARRIO

DNI: 11.779.560-H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA CAÑADA REAL, 10 ATICO F

LOCALIDAD: 10600 PLASENCIA

HECHOS: - Construcción de vivienda de unos 140 m2 de dos plantas, en una parcela de 0,584 hectáreas.

Se construye forrada de piedra, carpintería de madera teja curva envejecida y fosa aséptica.

Todo ello sin el correspondiente informe de impacto ambiental.

Se encuentra en L.I.C. Sierra de Gredos y Valle del Jerte

CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 66.2.12 Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de La Naturaleza y los Espacios Naturales de Extremadura.

RESUELVE: Archivar dicho expediente, a tenor de no apreciarse responsabilidad del imputado por los motivos expuestos en el fundamento jurídico II de la presente Resolución.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 109, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 24 de noviembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PIINTIADO.